



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003078-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a motivos para que no existiese calefacción en la primera quincena de enero y se suspendieran las clases varias jornadas en la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103078, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la calefacción de la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103078, se manifiesta lo siguiente:

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila cuenta con una red de distribución de calor facilitada por una caldera de biomasa localizada en las instalaciones del colindante IES Alonso de Madrigal de Ávila, que abastece además al IES Jorge Santayana que fue puesta en funcionamiento en el año 2019.

Durante la noche del 7 al 8 de enero de 2025 la caldera de biomasa sufrió una avería en una de sus piezas que comportó la interrupción total del servicio, dando aviso inmediato los responsables del centro a la empresa encargada del mantenimiento de la caldera. Su reparación exigía la sustitución de una pieza dañada, cuya disponibilidad no se encontraba en el territorio nacional, lo que implicaba que no iba a estar disponible hasta el 12 o 13 de enero (domingo y lunes respectivamente).

La tarde del 8 de enero se realizó un enlace desde la calefacción de la casa habilitada como vivienda del ordenanza del centro hasta la red de distribución de la Escuela, pero la potencia de esa caldera doméstica no fue capaz de alcanzar la confortabilidad térmica adecuada.



El día 9 de enero de 2025, la directora del centro, al encontrarse algunas aulas con una temperaturas bajas, lo que no garantizaba la adecuada prestación del servicio educativo en unas condiciones adecuadas, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, decide, con el visto bueno de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, trasladar a la modalidad virtual la actividad académica, a través de las plataformas que, para educación no presencial, pone a disposición de toda la comunidad educativa la Consejería de Educación, sin que en ningún momento, se suspendieras las clases.

Conforme a lo previsto, la empresa de mantenimiento de la caldera sustituyó la pieza dañada la mañana del lunes 13 de enero, dejándola en funcionamiento toda la tarde y la noche, ante lo que la directora del centro comunicó a la comunidad educativa el retorno a la actividad presencial el mismo 14 de enero de 2025, martes, tras dos días en modalidad virtual.

Valladolid, a 19 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas